

Luchan. Comunes que ay sobre ello que todas las cosas
 Panaderias haze panes y Balanzas y ten a todas las
 cosas de comprar la libra de pan. Cauca en peso y que
 panes de Parique nose saquen de mas ni menos Co
 munes de la Villa se despachen publicas y
 las Panaderias Parique les de ella y con esto se caua
 el aumento y firmaron los señores de ella
 yo el escriuano = testado = conra =

Diego de Sarmiento
 Laureano de Sarmiento

Juan de Sarmiento
 Juan de Sarmiento

En la Sala del Consejo de esta Villa de Bergara a
 veinte dias del mes de octubre de mil y seiscientos y noventa
 y nueve años, los señores Don Diego Thomas de Saue
 que Sabazar Cavallero de la Orden de S.iago Alcalde ox
 Jnaxio, Juan Baptista de Zaualeta Sindico Procurador
 general, Don Martin de Sarmiento y Pacheco Don Martin Velez de Blaso
 Obispano Cavallero de la Orden de S.iago Regidores
 y Andres de Sarmiento Juana Organacion que son maior parte
 de la Justicia y Regim. de esta Villa y su Jurisdiccion

Don Alvarado de Arana, Don Antonio de
Andara y Salazar, Don Joseph de Andá y Mallea, Don
Juan de Zubizar, Don Bartholome Antonio de Zubera y Zubizar
como partes. Decimas que fueron llamadas y conuoca das
por causas el escrivano del ayuntamiento quando asi
fueron el escrivano de la villa de Totorá que ha sido una
Carta de esta muy noble y muy leal ciudad de Totorá su
Dignidad de la noblez de la villa de Totorá su
ha onca del Corregidor mas gano en que previene
que deseando prevener al apuerto en que se por falta
de prietas y solicitando el que en la Provincia de Alaua
y en otras partes se proceda en venta con la Regla
puesta por su Magestad en la R. Pragmatica Ultima
de expedida y que para lograr la conueniencia
que de ella redundara asus Naturales paso a orde
nar a su agente en Corte pidiere en Consejo R.
de Castilla y en la Sala de Oviedo que con la mayor
brevedad posible mandase ala Provincia de Alaua
de Totorá de Oviedo pusiesen en practica lo que
su Magestad desuino de Ordenar y que quando
de Oviedo se despachó havia Recivido Carta
del Rey acompañada con una R. Provision
en que se disponia que en la dha. Prov. de Alaua
y Ciudad de Oviedo se diese traslado de la petiz.
presentada por el Agente de la dha. Provincia,
para que acudiesen alonieso de representat. Los moti
bos que les asisten para negar e al caso de la dha. R.
Pragmatica y que llevasen estim. del precio a que
en su distrito corren, y que para proseguir en el
intento parece in estimable. Un pleito ordinario
para el qual pide el Agente poder especial con apun
tam. de lo que debe executar en la materia y que ha
villa de Oviedo con la misma Carta
da noticia haux admitido su Mage. la desazon.

Sobre la observan
cia del apremio
expedida R. de Mag.
en la tasa del
Rango

En la villa de San Juan Lopez de Quetzal del Conde
 de Sta. Romania a diez y siete dias del mes de Mayo
 de mill e quinientos e sesenta e tres años en el señor don
 Juan de Anmol y quintero de su Magestad en el R.
 de Navarra y toda la dha parte los dhas Señores Justicia
 y Regimiento y como acordaron se escriba ala Diputacion
 dando las devidas gracias por la Ciudad conq. se ha
 servido atender al beneficio Comunal de sus Reg.
 solicitando de su Magestad la observancia de la dha Prag
 matica. Y como en su R. Consejo y Sala de Govierno no pudo
 haberse reconocido qm. se puede tener sino q. medio
 de un pliego ordinario de su Magestad esta Villa le
 sea escusa por que se pone enteram. al remedio q. deca
 por esto se acuso el dho Ayuntamiento y firmaron;
 Los Señores Jueces q. el dho escrivano = enteros en
 nes = los señores =

Don Thomas de...
 Escrivano...

En la Villa de...
 Escrivano...

En las Casas del Conzelo de la Villa de Bergara a
 primero de Noviembre del año de mil y seiscientos e noventa e
 quatro se juntaron los Señores don Diego Thomas de Saugui
 Jefe de la dha Villa de Bergara ordinario, Juan Bay
 de Saugui Jefe de la dha Villa de Bergara ordinario y Padilla
 Jefe de la dha Villa de Bergara ordinario y Padilla
 Jefe de la dha Villa de Bergara ordinario y Padilla
 Jefe de la dha Villa de Bergara ordinario y Padilla